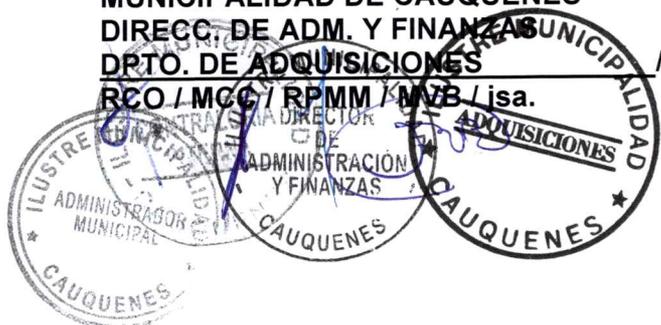


URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES



0-2889.

DECRETO EXENTO N° 2913-t
CAUQUENES,

28 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 164 del Departamento de Administración Municipal (movilización), de fecha 18/06/2024.
- Cotizaciones adjuntas del proveedor **KOVACS SPA**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de mantención correspondiente a los 10.000 kilómetros de las camionetas marca Toyota modelo hilux placas patentes SWFR-44, SWFR-45 y SWFR-46.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad, intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios **(cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad, intelectual, industrial, licencias, patentes y otros)**, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **KOVACS SPA, RUT: 80.522.900-4**, por un valor de \$ **2.386.776. Impuesto incluido.** por servicio de mantención correspondiente a los 10.000 kilómetros de las camionetas marca Toyota modelo hilux placas patentes SWFR-44, SWFR-45 y SWFR-46.

*luis
contratos
para giro de utilitas*

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de servicio de mantención correspondiente a los 10.000 kilómetros de las camionetas marca Toyota modelo hilux placas patentes SWFR-44, SWFR-45 y SWFR-46, por un monto \$ 2.386.776. **Impuesto Incluido**, con el proveedor **KOVACS SPA, RUT: 80.522.900-4**, en conformidad a Memo N° 164, Administración Municipal (movilización) de fecha 18/06/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-06-002 (1-1) "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.